

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**



Managua, 21 de Diciembre de 2012.

SPPN-E-12-656

Compañera
Alba Palacios
Primera Secretarí
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimada Compañera Palacios:

Por orientaciones del Presidente de la República, Comandante Daniel Ortega Saavedra, me permito remitirle la Iniciativa de Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo y de Ejecución del Proyecto, suscrito el 3 de diciembre de 2012, por la República de Nicaragua, representado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), Frankfurt Am Main, de la República Federal de Alemania; para que conforme a su solicitud se le conceda el correspondiente.

Sin más a que referirme, le saludo fraternalmente.

Paul Oquist Kelley
Secretario Privado para Políticas Nacionales



Cc: Archivo

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**



Managua, 21 de Diciembre de 2012.

Compañero
René Núñez Téllez
Presidente Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Compañero Presidente:

Con la correspondiente Exposición de Motivos y Fundamentación, adjunto a la presente te remito la Iniciativa de Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo y de Ejecución del Proyecto, suscrito el 3 de diciembre de 2012, por la República de Nicaragua, representado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), Frankfurt Am Main, de la República Federal de Alemania; para que conforme a su solicitud se le conceda el trámite correspondiente.

Sin más a que referirme, saludo fraternalmente.




Daniel Ortega Saavedra

Presidente de la República de Nicaragua

Cc: Archivo



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente de la Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Compañero Presidente:

I. EL PROYECTO.

La ciudad de Managua es el mayor centro urbano de Nicaragua. En ella habita el 25% de la población total y se concentra buena parte de la actividad política, económica y social del país. Tanto el casco urbano como la zona metropolitana, está contenida en la cuenca sur del lago de Managua, comprendida entre las Sierras de Managua, complejo volcánico de Masaya y el lago.

Además del área administrativa de la ciudad de Managua, se considera como área metropolitana el sector de Ticuantepe ubicado a lo largo de la carretera a Masaya. También se incluye el poblado de Ciudad Sandino, situado en la parte oeste.

Las Instalaciones de alcantarillado sanitario están a cargo de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL) y brindan cobertura a la población del casco urbano de la ciudad de Managua y Ciudad Sandino. En el área periurbana y especialmente en el municipio de Ticuantepe, existen condominios y urbanizaciones que disponen de sus propios sistemas.

El Gobierno de la República de Nicaragua con el fin de asegurar la sostenibilidad de la Inversión de la Planta de tratamiento de las aguas servidas del sistema de alcantarillado de la ciudad de Managua (PTAS), la cual entró en operación en el año 2009, ha solicitado al



Gobierno de la República Federal de Alemania un préstamo para el financiamiento de Medidas Complementarias en el marco del Saneamiento del Lago y la Ciudad de Managua, lo que permitirá entregar agua con características físico químicas y bacteriológicas adecuadas que permitan disminuir la contaminación del lago de Managua y propicien su auto recuperación ambiental, contribuyendo a la protección de los recursos naturales y que la población tenga un ambiente sano en beneficio de la salud y nivel de vida.

El costo del proyecto se estima en EUR2.5 millones de Euros, aproximadamente US\$3.0 millones de dólares (objeto de esta exposición) y cuya ejecución permitirá generar un impacto positivo en las condiciones sanitarias y medio ambientales de la Ciudad de Managua, a través de la implementación de un conjunto de medidas complementarias que aseguren la operación sostenible de la planta de tratamiento de aguas servidas, mejorar el equipamiento técnico de la estación de bombeo principal (Elevadora de Carga) y estación secundaria (S), para su adecuada operación. Las medidas complementarias permitirán asegurar que la gestión del proceso de tratamiento en la planta de tratamiento de aguas servidas conserve su eficiencia y que la posterior calidad de aguas servidas tratadas, descargadas en el lago de Managua, tengan las condiciones ecológicas e higiénicas aceptables, así como la capacidad instalada hasta el 2015.

La ejecución del proyecto se estima en 39 meses y estará a cargo de ENACAL, comprende dos (2) Componentes, detallados a continuación:

Componente I: Mejoramiento de las condiciones de operación del sistema de tratamiento de aguas residuales de Managua. Comprende dos proyectos:



1. Mejoramiento de la capacidad de procesamiento de lodos de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Managua.

El Proyecto comprende la construcción de las siguientes obras:

- ✓ Tres (3) sedimentadores primarios de láminas adicionales con dimensiones de 22,5 m x 7,25 m x 4,30 m para complementar las 9 unidades existentes en la etapa primaria de tratamiento.
- ✓ Equipamiento de la sexta nave existente de secado solar con circulación mecánica del sistema "Wendewolf".
- ✓ Instalación de cubierta de techo en el área de almacenamiento de lodos existente y construcción de una segunda área de almacenamiento de lodos cubierta.

2. Mejoramiento de la capacidad operativa de la Estación de bombeo Elevadora de Carga y la Estación de bombeo "S" en Managua.

Las obras a realizar en la Estación Elevadora de Carga son las siguientes:

- Sustitución de las rejas existentes por unas del tipo Huber.
- Instalación de ventilación forzada en el área de las rejas.
- Instalación de equipo para la remoción manual de las partículas en suspensión del lodo en el pozo de bombeo.
- Instalación de equipo manual de protección contra inundaciones para asegurar la altitud de 43,25 msnm.
- Sustitución de la bomba P4 por una bomba con variador de frecuencia.



- Inserción de hormigón perfilado para eliminar la sedimentación en espacios muertos en el canal de aducción y en el lodo en el pozo de bombeo.
- Por otro lado, las obras a realizar en la Estación de bombeo "S" son las siguientes:
 - Se instalará equipo mecánico para la remoción automática de las partículas de suspensión.
 - Conexión de agua.
 - Inserción de hormigón perfilado para eliminar la sedimentación de arenas en espacios muertos en el canal de aducción y en el lodo en el pozo de bombeo.
 - Estructura adicional de rompe presión.

Componente II: Gestión del Programa, para contribuir a la sostenibilidad de la infraestructura mejorada. Contiene tres actividades:

- I. Diseño y Asistencia Técnica
- II. Formación y Capacitación de personal
- III. Imprevistos.

Beneficiarios:

La implementación del Proyecto Saneamiento del Lago y Ciudad de Managua: Componente Planta de Tratamiento - Medidas Complementarias contribuirá a mantener las condiciones técnicas de la planta para tratar las aguas servidas de una población equivalente de 1.0 millón de personas aproximadamente, acorde con los parámetros técnicos y ambientales de diseño.

II. FINANCIAMIENTO DEL KREDITANSTALT FUR WIEDERAUFBAU (KfW), PARA EL PROYECTO.



Con fecha 10 y 12 de octubre de 2011, el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de la República de Nicaragua firmaron el Canje de Nota sobre la ampliación de la Cooperación Financiera destinada al Saneamiento ambiental del Lago de Managua/componente planta depuradora, hasta por un monto de EUR2.5 millones de Euros.

El 3 de diciembre de 2012, la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Kreditanstalt für Wiederaufbau, (KfW), Frankfurt am Main de la República Federal de Alemania, firmaron el Contrato de Préstamo y de Ejecución del Proyecto Saneamiento del Lago y Ciudad de Managua: Componente Planta de Tratamiento - Medidas Complementarias, denominado Mejoramiento del sistema de tratamiento de aguas residuales de Managua, por un monto de Dos Millones Quinientos Mil Euros (EUR2,500,000.00), aproximadamente US\$3.0 millones de dólares, ejecución a cargo de ENACAL.

El Contrato de Préstamo establece que el MHCP traspasará el préstamo a ENACAL mediante un contrato de financiamiento separado como aporte financiero no reembolsable.

El KfW desembolsará el préstamo de acuerdo con el avance del Proyecto y a solicitud de la Entidad Ejecutora. La fecha límite para efectuar desembolso es el 31 de diciembre de 2016.

El Gobierno de la República de Nicaragua (Prestatario), a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), amortizará el préstamo al KfW, a un plazo de plazo de 40 años, incluyendo un período de gracia de 10 años, mediante el pago de 60 cuotas semestrales consecutivas. El vencimiento de la primera cuota de amortización será el 30 de diciembre de 2022 y el



vencimiento de la última cuota será el 30 de junio de 2052.

El Prestatario pagará al KfW sobre el préstamo una tasa de interés de 0.75% anual y una comisión de compromiso de 0.25% anual sobre el saldo del préstamo no desembolsado. Los intereses se calcularán a partir de la fecha del cargo de los desembolsos y hasta la fecha del abono de los pagos de la amortización total del préstamo y la comisión de compromiso se calculará a partir de los 3 meses después de la firma del contrato y hasta la fecha del cargo de los desembolsos.

Las condiciones del préstamo permiten una concesionalidad al momento de la firma, del 63.24% aproximadamente, al respecto, la "Política de Endeudamiento Público del año 2012 establece la contratación de préstamos externos con un mínimo del 35% de concesionalidad.

Para las cuotas de amortización atrasadas, el KfW podrá elevar la tasa de interés para las sumas atrasadas a partir de la fecha de vencimiento y hasta la fecha de abono de las respectivas cuotas, al nivel de la tasa básica más un 3% anual. La tasa básica es el tipo de interés notificado por ese concepto por el Deutsche Bundesbank válido el día de vencimiento.

En caso de intereses atrasados el KfW podrá exigir una indemnización por los perjuicios causados por la mora, la cual no deberá rebasar el monto que resultaría al aplicar sobre los intereses atrasados la tasa básica válida el día de vencimiento, más un 3% anual.

El Contrato de Préstamo estará sujeto al derecho vigente en la República Federal de Alemania. El lugar de cumplimiento será Frankfurt am Main.



III. FUNDAMENTACION.

Por las razones anteriormente expuestas, y con fundamento en el inciso 12 del Artículo 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, se somete a la Honorable Asamblea Nacional, la solicitud de aprobación del Contrato de Préstamo y de Ejecución del Proyecto, suscrito el 3 de diciembre de 2012, por la República de Nicaragua y el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), para financiar el Saneamiento del Lago y Ciudad de Managua: Componente Planta de Tratamiento - Medidas Complementarias, denominado Mejoramiento del sistema de tratamiento de aguas residuales de Managua, a cargo de ENACAL.

Hasta aquí la Exposición de Motivos y Fundamentación de la Iniciativa de Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo y de Ejecución del Proyecto, suscrito el 3 de diciembre de 2012, por la República de Nicaragua, representado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), Frankfurt Am Main, de la República Federal de Alemania.

DECRETO A.N. No. _____

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

CONSIDERANDO

I

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial No. 214-2012 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 229 del 29 de noviembre de 2012,



el Ministro de Hacienda y Crédito Público, actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscribió el 3 de diciembre de 2012, con el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), Frankfurt am Main, de la República Federal de Alemania, el Contrato de Préstamo y de Ejecución del Proyecto Saneamiento del Lago y Ciudad de Managua: Componente Planta de Tratamiento - Medidas Complementarias, denominado Mejoramiento del sistema de tratamiento de aguas residuales de Managua.

II

Que mediante el Contrato de Préstamo y de Ejecución del Proyecto el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), concede a la República de Nicaragua un préstamo por un monto de Dos Millones Quinientos Mil Euros (EUR2,500,000.00), a un plazo de 40 años, incluyendo 10 años de gracia, con una tasa de interés del 0.75% anual y una comisión de compromiso de 0.25% anual sobre el saldo del préstamo no desembolsado, ejecución a cargo de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL).

III

Que las condiciones financieras del préstamo otorgado por el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), son concesionales y están en armonía con los lineamientos de la "Política de Endeudamiento Público 2012", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 134 del 20 de julio de 2011.

POR TANTO

En uso de sus Facultades;

HA DICTADO



El siguiente;

DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTAMO Y DE EJECUCION DEL PROYECTO, SUSCRITO EL 3 DE DICIEMBRE DE 2012, POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA, REPRESENTADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (MHCP) Y EL KREDITANSTALT FUR WIEDERAUFBAU (KfW), FRANKFURT AM MAIN, DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA.

Artículo 1 Apruébese el Contrato de Préstamo y de Ejecución del Proyecto, suscrito el 3 de diciembre de 2012, por el Gobierno de la República de Nicaragua, representado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), por un monto de Dos Millones Quinientos Mil Euros (EUR2,500,000.00), para financiar el Proyecto Saneamiento del Lago y Ciudad de Managua: Componente Planta de Tratamiento - Medidas Complementarias, denominado Mejoramiento del sistema de tratamiento de aguas residuales de Managua. El Organismo Ejecutor será la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL) y los fondos del Contrato les serán trasladados como aporte financiero no reembolsable.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional a los _____ días del mes de _____ del año dos mil doce.



Ing. René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional

Lic. Alba Palacios Benavides.
Secretaria
Asamblea Nacional

Hasta aquí el Texto de la Iniciativa de Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo y de Ejecución del Proyecto, suscrito el 3 de diciembre de 2012, por la República de Nicaragua, representado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), Frankfurt Am Main, de la República Federal de Alemania que firmo por lo que hace a la Exposición de Motivos, Fundamentación y Texto de la presente de Iniciativa de Decreto. Managua, veintiuno de Diciembre del año dos mil doce.


Daniel Ortega Saavedra
Presidente de la República de Nicaragua

The official seal of the President of the Republic of Nicaragua. It is circular with the text "PRESIDENTE" at the top, "REPÚBLICA DE NICARAGUA" in the middle, and "DE LA REPÚBLICA" at the bottom. In the center is a triangle containing a sun and a mountain, with the words "AMÉRICA CENTRAL" below it.